

DESCENTRALIZACIÓN y REGIONALIZACIÓN

Lecturas de apoyo

ÍNDICE:

1. Descentralización, regionalización, presupuesto participativo, demarcación territorial
2. Lecturas recomendadas:

* Descentralización y Regionalización en el Perú

Autor: Javier Azpur

Lima Junio del 2005

* Plan Estratégico para la Descentralización 2001 2021

Ministerio de la Presidencia

Lima Setiembre del 2001

* Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783

LA DESCENTRALIZACIÓN

P: ¿Qué es la descentralización?

R: La descentralización es un proceso de largo plazo y una forma democrática de organizar nuestro país. Con la descentralización las regiones podrán elegir su propio plan de desarrollo, priorizando sus necesidades.

La descentralización busca hacer frente a los problemas -y sus consecuencias- generados por el centralismo, como por ejemplo:

- Que más de la mitad de la industria se encuentre en Lima
- Que uno de cada tres peruanos viva en Lima
- Que más del 90% de los ingresos esta en manos del gobierno central
- Que más del 80% de los gastos estén en manos del gobierno central

La descentralización es, por eso, una oportunidad para un desarrollo más justo.

Por eso, la descentralización no es la realización de una o más obras en los lugares apartados de nuestro país, ni la satisfacción inmediata de las demandas que hoy existen, tampoco la simple transferencia de recursos.

1. P: ¿Qué características importantes tiene nuestro proceso de descentralización?

R: La descentralización es integral porque abarca e interrelaciona a todo el territorio nacional e involucra a la actividad estatal y a la actividad privada en sus diversas modalidades.

Es participativa. No excluye a nadie. Por el contrario, el proceso requiere que individual o colectivamente participen la mayor cantidad de peruanos posible.

Es gradual. Es decir, a los gobiernos locales y regionales se les asignará competencias y transferencias de recursos del gobierno central en forma progresiva y ordenada. Es decir es un proceso que se inicia ahora, pero que tomara muchos años.

Por lo tanto, es permanente y obligatoria. En otras palabras, es una política de Estado que deben poner en práctica por este y los futuros gobiernos.

2. P: ¿En que nos beneficiará a los peruanos?

R: El proceso de descentralización en el largo plazo busca que el Perú:

- Territorialmente esté mejor organizado
- Que tenga una población distribuida armónicamente y no súper concentrada en Lima y otras ciudades como Arequipa y Trujillo
- Que sea un país económica y socialmente más justo y equitativo
- Que tenga un mejor manejo del medio ambiente
- Que esté políticamente institucionalizado

3. P: ¿Cuáles son las oportunidades que ofrece la descentralización en el terreno económico?

R: Los nuevos gobiernos regionales pueden contribuir a la solución de la crisis económica:

- Porque contribuyen desde las regiones –mediante la planificación participativa con los actores económicos locales- a la creación de nuevas estrategias y nuevas política sectoriales y generales que contribuyan al desarrollo.
- Porque desde el manejo de nuevas estrategias de información y educación contribuyen a desarrollo de

capacidades locales en el terreno de la producción y la gestión.

- Porque desde las regiones alimentan un cambio de política económica hacia una que promueva la creación de empleo, llevando al gobierno central a revisar las exoneraciones tributarias y negociar mejores condiciones para el pago de la deuda externa.
- Los nuevos gobiernos regionales pueden contribuir a la estabilidad económica porque resuelven en los espacios regionales –mediante un mejor y mas eficiente uso de sus recursos- la presión sobre el gobierno central para aumentar su dotación de recursos por fuera de las posibilidades del fisco nacional.
- Los nuevos gobiernos regionales pueden contribuir a la estabilidad y el crecimiento porque generan un clima de estabilidad social que atrae la inversión privada.

4. P: ¿Cuáles son las oportunidades que ofrece la descentralización en el terreno político?

R:

- La elección de gobiernos regionales pueden contribuir a la gobernabilidad democrática porque canalizan e la actividad de una emergente clase política regional que actualmente se expresa por fuera del sistema de partidos.
- Los nuevos gobiernos regionales pueden desarrollar estilos de gestión más concertadora, más participativa, más cercana a la sociedad.
- Los nuevos gobiernos regionales pueden canalizar al interior de la región conflictos sociales que antes se dirigían al gobierno central.

6. P: ¿Cuáles son los peligros que puede originar la descentralización en el terreno económico?

R:

- Los nuevos gobiernos regionales pueden contribuir a la crisis económica por un manejo económico irresponsable.

- Porque crean nuevos impuestos que castigan a la producción o se prestan recursos que luego no pueden pagar. Este es un argumento invalido pues la nueva legislación no les otorga facultades tributarias o de endeudamiento.
- Porque hacen crecer la burocracia local, contribuyendo al déficit fiscal.
- Los nuevos gobiernos regionales pueden contribuir a la crisis económica porque presionan sobre el gobierno central para aumentar su dotación de recursos por fuera de las posibilidades del fisco nacional.
- Los nuevos gobiernos regionales pueden contribuir a la crisis económica porque generan climas de inestabilidad social que ahuyentan la inversión privada.

7. P: ¿Cuáles son los peligros que puede originar la descentralización en el terreno político?

R:

- Las elecciones regionales pueden contribuir a la inestabilidad política porque pueden hacer más evidente la falta de respaldo popular al Gobierno y al partido de Gobierno.
- Los nuevos gobiernos regionales pueden potenciar conflictos sociales regionales que ellos mismos no pueden atender.
- Los nuevos gobiernos regionales pueden potenciar conflictos sociales contra el gobierno central al exacerbar y conducir hacia el centro demandas sociales que no pueden ser atendidas.

P: ¿Dónde puedo obtener información sobre el proceso de descentralización?

R: Cualquier persona puede obtener información sobre el proceso de descentralización en:

- En los lugares donde existan o funcionen Mesas de Concertación

- En las oficinas del grupo Propuesta Ciudadana
 - En las oficinas de ANC -CONADES
 - En las oficinas de Red Perú
 - En las oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros
 - En las oficinas de la comisión respectiva del Congreso
 - En las oficinas descentralizadas del Congreso
 - En la página Web del Congreso: www.congreso.gob.pe
-

Leyes de la Descentralización

P: ¿Qué establece la Ley de Bases de la Descentralización respecto de la estructura del gobierno nacional y de los gobiernos regionales?

R: La estructura del gobierno se organiza en tres niveles, que son:

- Gobierno nacional
- Gobiernos regionales
- Gobiernos locales

Es importante señalar que el proceso de descentralización no es igual a regionalización. Como se puede deducir, una nueva organización del país y del Estado peruano también involucra a los gobierno locales o municipalidades.

La nueva estructura del estado esta conformada por los gobiernos locales o municipales, los gobiernos regionales y el gobierno central. Los Gobiernos Municipales, o gobiernos Locales, en coordinación con el Gobierno regional, son los que están en las provincias y los distritos y se encargan de trabajar por el desarrollo de las comunidades que los conforman.

La Ley de Bases de la Descentralización también define las normas que se seguirán para la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal.

8. P: ¿Que leyes norman el proceso de Descentralización?

R: Son las siguientes:

- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo 16 del Título 4 sobre descentralización. Ley N° 27680
- Ley de Elecciones Regionales. Ley N° 27683
- Ley de Bases de la Descentralización. Ley N° 27783
- Ley de Demarcación y Organización Territorial. Ley N° 27795
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Ley N° 27867

DEMARCACIÓN TERRITORIAL

1. P: ¿Qué es el proceso de Demarcación Territorial en la regionalización?

R: Demarcación Territorial es marcar las fronteras de las regiones, para que el país este organizado política y administrativamente. En la nueva demarcación territorial existen 25 regiones. Estas corresponden a los 24 departamentos y a la Provincia Constitucional del Callao. También existen departamentos, provincias y distritos

(Ley Orgánica de Demarcación y Ordenamiento Territorial 2.1)

2. P: ¿Es importante que las regiones tengan una clara demarcación territorial?

R: Es muy importante, porque así podemos evitar conflictos, aprovechar más los recursos y poner especial atención a nuestros procesos políticos, económicos, sociales y ambientales. Además, significa la oportunidad de organizar nuestro territorio de manera más eficiente.

(Ley Orgánica de Demarcación y Ordenamiento Territorial 1/4.1)

3. P: ¿Cuántas regiones van a existir en nuestro país?

R: En el Perú existirán, a partir del primero de enero del 2003, 25 regiones. Estas corresponden a los 24 departamentos y a la Provincia Constitucional del Callao.

(190° Constitución)

4. P: ¿La ciudad de Lima es parte de una región?

R: No, el Gobierno de la Capital de la República tiene un régimen especial, tiene las competencias de los gobiernos regionales pero

mantiene su estructura de gobierno local, es decir, Alcalde y regidores.

5. P: ¿Como esta compuesta la región Lima?

R: La Región Lima está compuesta por las provincias del Departamento de Lima a excepción de la Provincia de Lima, que corresponde al Gobierno de Lima Metropolitano.

6. P: En el caso de Lima, ¿A quién elegimos el 17 de noviembre de 2002?

R: Al Alcalde y regidores del Gobierno Metropolitano y a los gobiernos de cada uno de los distritos.

7. P: ¿Quién decide la modificación del territorio, para crear una nueva región?

R: Para crear una nueva región la propuesta debe ser aprobada mediante Referéndum por las poblaciones involucradas. Las provincias y distritos de una región a formarse pueden también cambiar de circunscripción regional en el mismo Referéndum.

Si en el referéndum se aprueba el cambio, el Congreso de la República lo refrenda con una Ley.

8. Los Gobiernos Regionales

P: ¿Cómo estarán organizados los gobiernos regionales?

R: Los gobiernos regionales contarán con tres instancias. Una será la instancia ejecutiva integrada por un presidente y un vicepresidente.

La segunda instancia es el Consejo Regional, que tendrá funciones legislativas y de fiscalización.

La tercera es el Consejo de Coordinación Regional que es un órgano de consulta y coordinación con las municipalidades y representantes de de la Sociedad Civil.

P: ¿Cómo serán elegidas las autoridades regionales?

R: La elección es por sufragio directo.

La elección del presidente, vicepresidente y del Consejo Regional es por lista. Ganará aquella que obtenga la mayoría simple de los votos. Quienes encabecen la lista ganadora asumirán los cargos de presidente y vicepresidente

El número de representantes al Consejo Regional de la lista ganadora se determina por cifra repartidora o con la mitad más uno del número total representantes. Los demás representantes se determinan por cifra repartidora.

Un Consejo Regional contará con un mínimo de siete miembros y un máximo de 25; asimismo, en su conformación por lo menos debe haber un representante de cada provincia.

(Nota: no se ha establecido cómo se conformará el Consejo de Coordinación Regional)

Los Gobiernos Locales o Municipales

P: ¿Qué es el gobierno Local?

R: El gobierno local, o municipalidad, es la forma básica de organización de nuestro país y la manera directa en la que los vecinos participamos en temas relacionados a nuestra comunidad.

[Ir a las preguntas](#)

P: ¿Qué relación que existe entre gobierno local y gobierno regional?

R: El gobierno local funciona a través de los municipios, tanto provinciales como distritales, los cuales se encargan de gestionar el desarrollo de las comunidades, de manera coordinada con el gobierno regional, realizando las tareas propias de su localidad.

Gobierno Central, gobierno regional y gobiernos locales son autónomos, es decir que pueden no estar de acuerdo sobre algún tema, pero lo que se debe buscar es que se llegue a un consenso y trabajen en conjunto.

P: ¿Por qué son importantes los gobiernos locales?

R: Los gobiernos locales o municipales son importantes porque permiten que nosotros, como miembros de la comunidad, nos acerquemos más a nuestras autoridades, participemos en las decisiones de nuestra localidad, y podamos saber como se están invirtiendo los recursos para pedirle cuentas a nuestras autoridades. Por esto es muy importante queelijamos responsablemente a nuestras autoridades.

P: ¿Para qué han sido creados los gobiernos locales?

R: Para representar nuestros intereses como vecinos, para resolver los problemas de la localidad, fomentar nuestro bienestar a través de la prestación de servicios públicos y trabajar para lograr el desarrollo de nuestras localidades.

P: ¿Cuáles son las autoridades municipales?

R: Las autoridades municipales son El Concejo municipal y el alcalde. El Concejo municipal está integrado por el alcalde y los regidores, y se dedica a dar normas y a vigilar el buen uso del dinero y los recursos de la municipalidad.

P: ¿Cómo y por cuánto tiempo son elegidas mis autoridades locales?

R: Las autoridades municipales y regionales son elegidas democráticamente por periodos de 4 años. Durante este tiempo serán ellos quienes velen por los intereses y resuelvan los problemas de tu localidad. Por esto es muy importante que elijas de manera responsable a tu alcalde y autoridades.

P: ¿Qué es lo que les corresponde hacer a los gobiernos locales?

R: Les corresponde organizar el funcionamiento adecuado de la comunidad, supervisando y ejecutando labores relacionadas con el servicio público, tales como limpieza, tránsito, salubridad, cultura, seguridad ciudadana, registros civiles, deporte, entre otros. También se encargan de velar por el crecimiento ordenado de los centros poblados o ciudades y de la conservación y protección del medio ambiente.

P: ¿Con qué dinero cuentan los gobiernos locales para ejercer sus funciones?

R: Cuentan con bienes y rentas propios, producto del aporte de la comunidad a través del pago de arbitrios, contribuciones, licencias, entre otros. También, en algunos casos, recibe recursos del gobierno central, para ejecutar funciones y servicios específicos en beneficio de la comunidad.

Presupuestos Participativos

P: ¿Que son los Presupuestos Participativos?

R: Los Presupuestos Participativos permiten acercar el gobierno local (la municipalidad) a la ciudadanía, haciendo al ciudadano y ciudadana más consciente de la ciudad que habita.

A través de la participación directa. Esto es, ciudadanía con capacidad y derechos para pensar, proponer, decidir y actuar. Así, la población percibe la dinámica de su ciudad, siempre a partir de su entorno más inmediato.

P: ¿Cuál es la idea básica de un Presupuesto Participativo?

R: La idea básica de este proceso es la manifestación de que además de individuos con nuestros propios deseos y creencias, vivimos junto a otras personas y, en consecuencia, nuestros barrios, como los entornos más inmediatos de nuestras vidas cotidianas, están entrelazados íntimamente con el resto de la ciudad, de la que se forma parte como un componente más.

P: ¿Cuáles son los principios de los Procesos Participativos?

R:

- Elemento central: democracia participativa
- Es un proceso abierto, la participación no está cerrada a nadie,
- Se otorga dinero público a las demandas ciudadanas.

- Es necesaria una red ciudadana. No se trata de "repartir" el dinero entre ciudadanos y ciudadanas. Se trata de un método que prioriza, para lo más importante.
-

P: ¿Cómo sabemos que se debe priorizar?

R: - La población deberá organizarse para que sus demandas sean escuchadas y atendidas. Se debe saber dialogar, conversar, y llegar a acuerdos sobre las obras más importantes para toda nuestra comunidad.

P: ¿Cómo tener acceso a la elaboración de los Presupuestos Participativos?

R: - Ante todo debemos informarnos sobre cuándo las autoridades van a realizar los cabildos abiertos y asambleas para que la población de su opinión sobre las prioridades en las necesidades de la comunidad.

Es importante también estar organizado para que nuestra voz sea más fuerte, y ante todo saber que debemos dialogar con las personas que no piensan de la misma forma que nosotros para llegar a acuerdos, pues es con acuerdos que se logran avances

Vigilancia Ciudadana

P: ¿Qué es vigilancia ciudadana?

R: La vigilancia ciudadana es una forma de participación de la población en los asuntos públicos. Se dirige a observar si es que hay correspondencia entre los acuerdos, promesas y obligaciones que las autoridades se han comprometido a aplicar, y las actividades efectivamente realizadas. De esta manera, se funda una nueva

relación entre los ciudadanos y el Estado, donde los ciudadanos se mantienen alertas frente a los compromisos asumidos por sus autoridades y éstas rinden cuentas de su gestión de manera democrática y transparente.

P: ¿Quiénes pueden realizar la vigilancia ciudadana?

R: Todos los ciudadanos podemos vigilar a cualquier autoridad o institución que se haya comprometido a algo frente a la sociedad. No es necesario tener conocimientos especiales o representar a un colectivo, pues cada ciudadano tiene el derecho de exigir que los acuerdos se cumplan. Sin embargo, para que la vigilancia sea más efectiva, es recomendable ejercerla de manera colectiva, desde nuestra organización o institución. De esta forma, tendremos más fuerza para exigir que los compromisos asumidos sean respetados.

P: ¿Qué podemos vigilar?

R: Podemos vigilar tanto a las autoridades como a las instituciones que se han comprometido de alguna manera con nosotros, sean estas públicas o privadas. Se puede vigilar que las instituciones cumplan con los objetivos para las que han sido creadas (por ejemplo, que los recursos de FONCODES lleguen a los más pobres), que se respeten compromisos nacionales o internacionales con las que el Estado se haya comprometido (por ejemplo, las normas de derechos humanos), que las empresas -públicas y privadas-, respeten procedimientos (por ejemplo, que trabajen con transparencia). Las instituciones y autoridades públicas elegidas tiene un compromiso especial con los ciudadanos, pues han sido designadas por el voto popular para cumplir esa función tan especial.

P: ¿Qué debemos tener en cuenta para vigilar?

R: Para que nuestra vigilancia, no importa el tema que nos comprometa, sea efectiva, es importante:

- Demandar a las autoridades e instituciones que provean la información que se requiere para hacer la vigilancia de manera completa, oportuna y accesible al público.
 - Garantizar el compromiso de nuestro grupo de vigilancia, pues sólo con este compromiso la vigilancia será sostenible en el tiempo.
 - Obtener información veraz, pues sólo con información que sea indiscutible podremos exigir a nuestras autoridades que cumplan sus compromisos.
 - Lograr legitimidad de nuestra vigilancia, para que nuestra labor sea respetada por la comunidad y las autoridades, y nuestros reclamos sean tomados en cuenta.
 - Difundir información general y específica sobre la vigilancia, pues de esta manera se fortalecerá una cultura de la vigilancia y de la rendición de cuentas en nuestro país.
-

P: ¿En qué nos beneficia la vigilancia ciudadana?

R: La vigilancia ciudadana tiene muchos beneficios.

Sobre las autoridades:

- Incentiva una actitud responsable de las autoridades frente a los compromisos asumidos
- Fomenta la transparencia y el buen uso de los recursos públicos
- Mejora la gestión del Estado a todo nivel, al recibir aportes de la ciudadanía para una adecuada aplicación de sus políticas

Sobre los ciudadanos:

- Crea un espacio para el ejercicio activo y efectivo de derechos y deberes

- Fortalece organizaciones de la sociedad civil involucradas

Sobre los vínculos entre autoridades y ciudadanos:

- Genera espacios de diálogo y de solución pacífica de conflictos
- Refuerza la gobernabilidad del país

P: ¿Cómo puedo participar y contribuir con mi gobierno regional y/o local?

R: Eligiendo a las autoridades de manera responsable y cumpliendo con las obligaciones como miembro de la comunidad.

Puedo participar de manera individual o colectiva en las discusiones sobre los planes de desarrollo, presupuesto y gestión de mi localidad, por ejemplo, a través de las juntas vecinales.

De manera conjunta con las municipalidades los vecinos decidirán que es lo que más se necesita para nuestro desarrollo, que es lo más conveniente y prioritario. Así, podremos decidir qué es lo que más nos conviene, qué es lo que necesitamos, e ir definiendo poco a poco cuáles son nuestras prioridades.

Participar en el gobierno del país es estar informado de lo que están haciendo los gobiernos central, regional y municipal. Así podremos apoyarlos, participar y fiscalizarlos permanentemente.¹

¹ Participa Perú: Por el país que soñamos